

(4^a/21) CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
02 DE DICIEMBRE DE 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

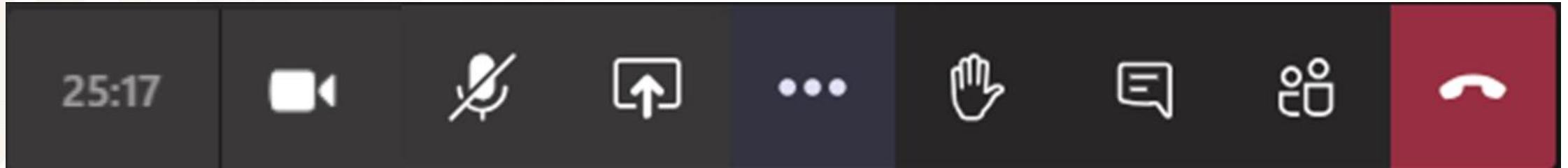




HERRAMIENTAS DE MICROSOFT TEAMS



Mantenerlo apagado



Chat de la sesión



Se les informa que la sesión para fines de TRANSPARENCIA será grabada.



Uso de la voz





ASUNTOS PROTOCOLARIOS



Verificación de Quórum Legal.



Aprobación del Acta de Acuerdos de la (3^a/21) Tercera Sesión Ordinaria del CPIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



BIENVENIDA

MTRO. MAURICIO MÁRQUEZ CORONA
PRESIDENTE DEL INDAABIN





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ORDEN DEL DÍA

- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- II.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- III.- Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).
- IV.- Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación.
- V.- Seguimiento del tema “Concesiones Indirectas.”
- VI.- Avances registrados en el Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.
- VII.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ORDEN DEL DÍA

- a) Índice de aprovechamiento.
- b) Programa de Análisis de Gabinete y/o Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021.
- c) Boletín Inmobiliario.

VIII.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

IX.- Requisitos que deberán reunir las instituciones públicas para solicitar ante el INDAABIN la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

X.- Programa de Trabajo para la Integración, Actualización y Vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades:



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera para la integración y actualización del SIIFP.
- Seguimiento del padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.
- Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIIFP y Programa de Aprovechamiento.
- Capacitaciones individuales del SIIFP.
- Programa de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF).

- XI.- Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- XII.- Avances relacionados con el Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- XIII.-** Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités para el ejercicio 2022.
- XIV.-** Informe del Programa de Eficiencia Energética en la APF, (CONUEE).
- XV.-** Asuntos Generales.

I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

12

TEMAS SOLICITADOS PARA
ANALIZAR O DISCUTIR

12

TEMAS INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O DISCUTIDOS

PORCENTAJE E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2021

100%

PORCENTAJE DE TEMAS
INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

100%

PORCENTAJE DE ACUERDOS
DE SEGUIMIENTO
CONCLUIDOS.



ACUERDOS DE LA 1ª/21 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO	RESULTADOS
<p>ACUERDO 01/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la información que se contiene en la plataforma del Sistema de Arrendamiento de Espacios (ARES) y acuerdan tomar la capacitación básica de introducción a dicha plataforma, dirigida a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las Instituciones Públicas, para lo cual se les hará llegar la convocatoria correspondiente en este mes de marzo del año en curso.</p>	
<p>ACUERDO 02/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la Autorización de nuevos arrendamientos y los requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas, En atención a lo anterior, y en caso de encontrarse en este supuesto, deberá dirigir su solicitud al Presidente de este Instituto, para efecto de solicitar se lleve a cabo el análisis y en su caso, autorización del nuevo arrendamiento, expediente que deberá acompañarse por todos los requisitos que fueron enlistados en la lámina de referencia, así como oficio de designación de Responsable Inmobiliario, y el Cumplimiento a la CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de octubre de 2020.”</p>	




ACUERDOS DE LA 2ª/21 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO	RESULTADOS
<p>ACUERDO 03/21 CPIFP.- “Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL INSTRUMENTO (ESCRITURA PÚBLICA) MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICEN LOS ACTOS ADQUISITIVOS Y TRASLATIVOS DE DOMINIO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, que deja sin efectos el criterio 01/2021, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria a través de la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación.</p>	
<p>ACUERDO 04/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: FORMATO DE CONTRATO QUE CONTIENE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA FORMALIZAR LAS ADQUISICIONES DE INMUEBLES A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA FEDERACIÓN , que deja sin efectos los criterios 04/2012 y 01/2020, emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria a través de la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación.</p>	
<p>ACUERDO 05/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO ADMINISTRADOR DENOMINADO (RIA), que deja sin efectos el criterio 03/2020 , emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e Instruyen a la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación.</p>	




ACUERDOS DE LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA CPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO	RESULTADOS
<p>ACUERDO 06/21 CPIFP.- “El titular del INDAABIN y Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal , informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el listado de las instituciones Públicas que se encuentran pendientes de remitir la respuesta a la Información, Resultante del análisis (aprovechando, desaprovechado y/o sin/error de acto) para cumplimentar las acciones y compromisos en seguimiento a la política inmobiliaria de la APF para la obtención del Diagnóstico de actualización de campos de inventario para el cálculo preliminar del indicador de aprovechamiento inmobiliario de lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, así como del Oficio Circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020”</p>	
<p>ACUERDO 07/21 CPIFP.- “El Titular del INDAABIN y presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el Listado e Informe detallado Proporcionado por la Dirección General del de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF) de este Instituto, de las instituciones públicas (artículos 2 fracción V, 26, 27, 28, 29, 32 fracción x y ultimo párrafo, 34, 37, 68 de la Ley General de Bienes Nacionales y demás normatividad aplicable) que se encuentran pendientes de remitir información manifestaciones, pronunciamientos.</p>	
<p>ACUERDO 08/21 CPIFP.- “El Titular del INDAABIN y presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el listado de las instituciones públicas que se encuentran pendientes de remitir la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento a la política inmobiliaria de la APF para la difusión de lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto al Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como del Oficio Circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020.</p>	




ACUERDOS DE LA 3ª/21 TERCERA SESIÓN ORDINARIA CPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO	RESULTADOS
<p>ACUERDO 09/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y las instituciones publicas invitadas, se les reitera el contenido del Acuerdo 02/21 CPIFP los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la Autorización de nuevos ordenamientos y los requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas,</p>	
<p>ACUERDO 10/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y las instituciones publicas invitadas, se dan por enterados del Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal presentado y de las acciones implementadas por este Instituto para fomentar el cumplimiento de las obligaciones de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, respecto del acopio, integración, y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal por lo que se solicita su apoyo y atenta participación para dar puntual cumplimiento a la normatividad aplicable en materia inmobiliaria federal y paraestatal, y observen el correcto mantenimiento al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en especial al Sistema de Inventario del PIFD, así como del contenido de la Circular 02/2021*</p>	
<p>ACUERDO 11/21 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y las instituciones publicas invitadas, se dan por enterados de las acciones realizadas por este Instituto con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y Consejo Nacional para el Desarrollo (CONADIS) para contar con la versión final del proyecto denominado “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES FEDERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL” e instruyen la dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, a través de la Dirección de Política y Normatividad, realizar las gestiones correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	



Acuerdo

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados de la presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos y se dan a conocer los acuerdos emitidos y cumplidos en el ejercicio 2021.”

II.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Inclusión en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de los campos de consumo eléctrico e hídrico en inmuebles con uso de oficina en la APF.

Dirección de Planeación Inmobiliaria

Campos de Sustentabilidad en el SIPIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Inclusión de campos para el registro de **consumo hídrico y eléctrico** en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

DETALLE DE INMUEBLE

Registro Federal Inmobiliario: [] - [] - [] RFI Provisional:

ENCABEZADO	DATOS GENERALES	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TÍTULO DE PROPIEDAD	USO	APROVECHAMIENTO	VALOR	TRÁMITES Y OCUPACIONES	OBSERVACIONES
FOTOGRAFÍAS	SUSTENTABILIDAD								

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

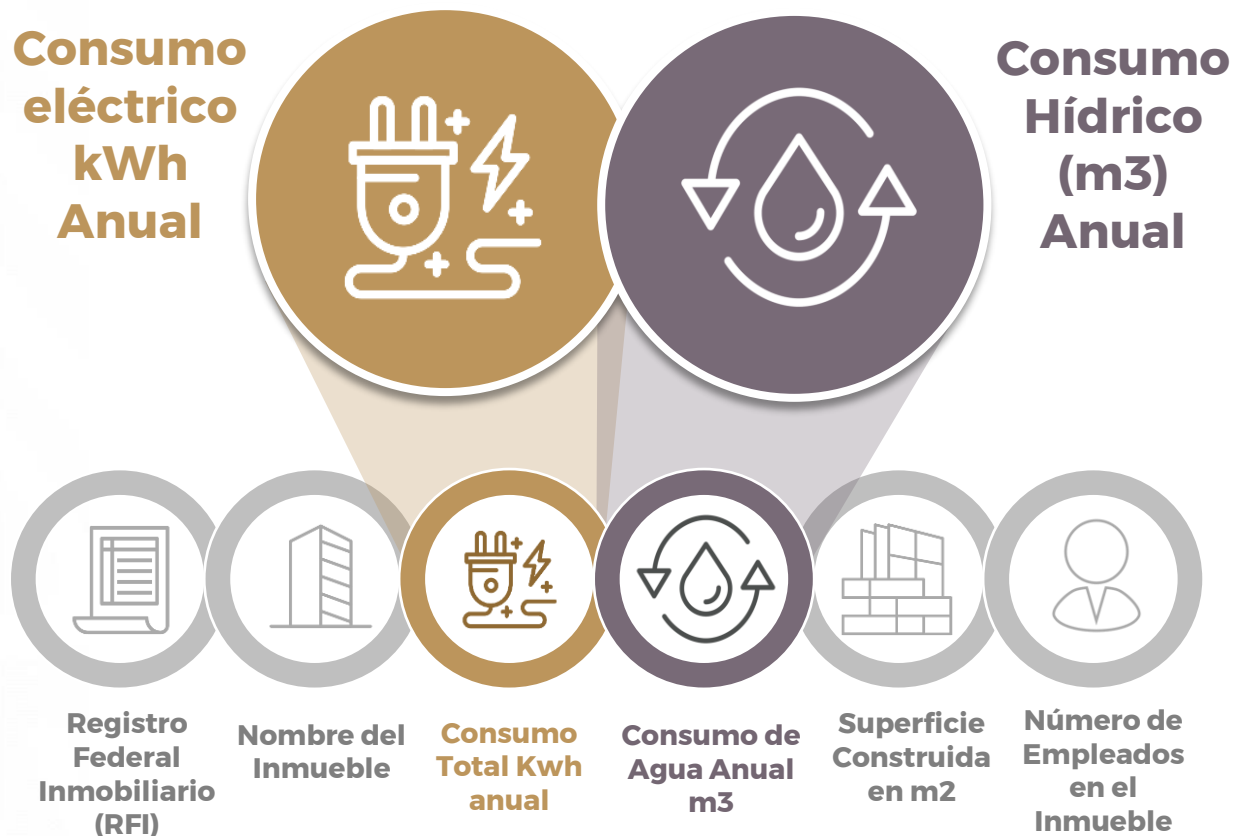
DETALLE DE CONSUMO ELÉCTRICO:

Consumo eléctrico (kW h) Año

DETALLE DE CONSUMO HÍDRICO:

Consumo hídrico (m³) Año

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.



Campos de Sustentabilidad en el SIPIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Campos a registrar por los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios (año inmediato anterior + histórico al 2018)

Estimación del consumo de energía y de agua anual									
No.	RFI	ICEE Estimado (kWh/m ² anual)	Consumo estimado de Electricidad (kWh) anual considerando región bioclimática por inmueble	Consumo Total kWh anual	ICEE Real	Consumo estimado de agua l/día	Consumo de Agua Anual m ³	Superficie construida en m ²	Número de Empleados en el Inmueble
1	1-490-8	109.6	333,896.40	Registro	(ConsTotal kWh/m ²	60,930.00	(m ³ consumo*1000 anual) /365	3,046.50	76
2	1-1129-7	109.6	64,432.74	2018	Cálculo en Inventario	11,757.80	2018	587.89	0
3	1-1577-9	109.6	126,902.55	2019		23,157.40	2019	1,157.87	69
4	1-1631-9	109.6	9,377.38	2020		1,711.20	2020	85.56	6
5	1-1636-4	109.6	1,879,176.39			342,915.40		17,145.77	400
6	1-1642-6	109.6	117,272.00			21,400.00		1,070.00	34
7	1-1648-0	109.6	57,244.08			10,446.00		522.30	22
8	1-1653-3	109.6	8,220.00			1,500.00		75.00	3
9	1-1654-2	109.6	193,115.20			35,240.00		1,762.00	91
10	1-1737-0	109.6	3,288.00			600.00		30.00	5
11	1-2135-5	167.8	28,358.20			3,380.00		169.00	5
12	1-2140-8	109.6	88,008.80			16,060.00		803.00	3
13	1-2142-6	109.6	18,522.40			3,380.00		169.00	5

III.- Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





Una vez que se atendieron las observaciones emitidas por parte de Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) al proyecto para determinar el instrumento final, y derivado del **ACUERDO 09/21 SN**, aprobado en la minuta definitiva de la 4ª/21 Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad, el presente tema se da por concluido, para efecto de cierre del Programa de Trabajo 2021, mismo que será incluido en el Programa de Trabajo 2022.



-----III.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE LA POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES (FASE I). Se informa que mediante Oficio Núm. DGPGI/417/2021 de fecha 28 de junio de 2021 se remitió a la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) a efecto de que realice una revisión del documento anexo. Mediante Oficio número SSPC/CENAPRED/DG/00435/2021 a partir de la cual se emitieron sus observaciones, en este sentido se informa que se han atendido las observaciones realizadas por parte del CENAPRED al proyecto, para determinar el proyecto final. Se propone el siguiente: **ACUERDO 09/21 SN.** *"Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del seguimiento al proyecto de la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (FASE I), y a petición de CENAPRED, se informa que el presente tema se da por concluido para efecto de cierre del Programa de Trabajo 2021 y se incluirá en el programa para 2022". Se aprobó por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo del orden del día.* -----



Acuerdo

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances relacionados con el seguimiento al proyecto de la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (FASE I), mismo que se incluirá en el programa de trabajo 2022, bajo el nombre de: Guía de actuación aplicable en situaciones de emergencia en inmuebles federales.”

IV.- Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

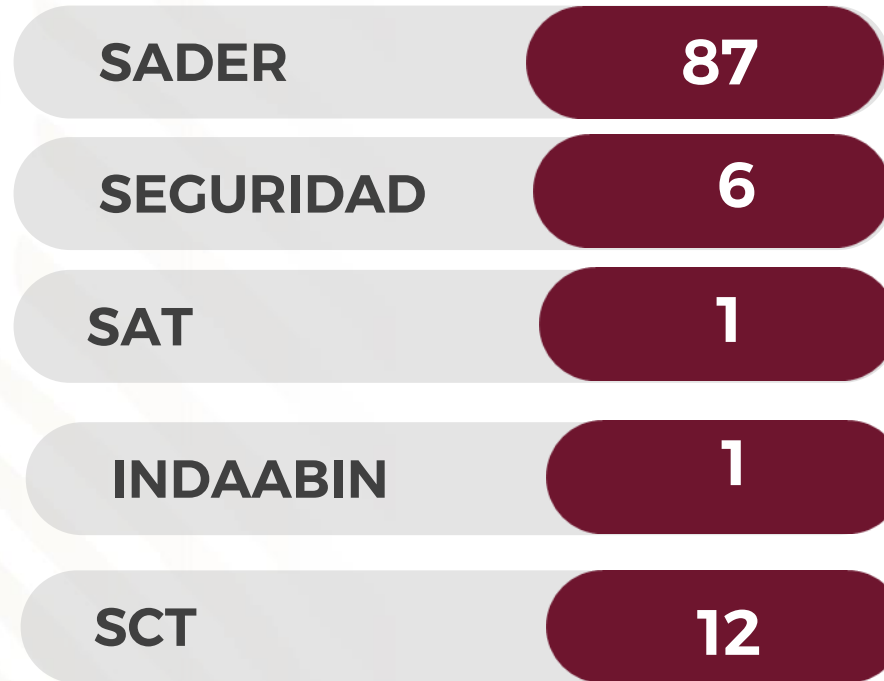
INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN

DECLARATORIAS PUBLICADAS EN EL D.O.F.



TOTAL: 107

PERIODO:
ENERO - NOVIEMBRE 2021



SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN

NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARATORIA EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.

CONAGUA

2

CONAFOR

1

SCT

1

TOTAL: 4

PERIODO:
ENERO - NOVIEMBRE 2021



V.- Seguimiento del tema “Concesiones Indirectas”.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Acciones para la regularización de ocupaciones cuyos Títulos de Concesión perdieron vigencia

ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento pendientes.

INICIAR SOLICITUD



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, la totalidad de los requisitos establecidos en el RFT

ESTUDIO DE SOLICITUD



La DGAPIF realizará el estudio de la solicitud y en su caso, la emisión del del oficio de prevención, viabilidad del trámite de autorización o desechamiento

Acciones para la supervisión de concesiones

Obligaciones de la autoridad concesionante



Visita de inspección y verificación

Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada)

Acciones para el cobro de derechos

Envío de comprobantes de pago de derechos a INDAABIN

Envío a INDAABIN de formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

Gestiones para regularizar ocupaciones

Inicio de acciones para la recuperación de espacios

Derechos por trámite de concesión



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CUENTAS



CONCEPTO

Pagos por de inmuebles federales recepción y estudio de concesión, autorización, prórrogas y permisos. Clave 49-400085-3

Pagos por uso y aprovechamiento. Clave 49-400133-1

Recepción y estudio de solicitud: **\$4,204.00**

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,102.00**

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30 m²: **\$336.00** por metro cuadrado,

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30 m²: determinado por **dictamen valuatorio**

Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$792.00**

NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA



126 concesiones indirectas identificadas

Informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS

*“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato anterior**.*

*Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el **último día hábil del mes de julio** respecto de los **ingresos** que hayan percibido **por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.**”*

Formato aprobado en la (2ª/20) reunión del Subcomité de Normatividad

La información relativa a la autorización de la concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece:

“dicho informe deberá contenerlos siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio. Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación.”

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
TOTAL										\$	\$

Instituciones Públicas que remitieron informes en el 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Institución Pública	Informe primer semestre	Informe segundo semestre
Fiscalía General de la República	X	X
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	X	X
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	✓	✓
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	✓	✓
Servicio de Administración Tributaria	✓	X
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	X	X
Secretaría de Economía	X	X
Secretaría de Cultura	X	X
Secretaría de Salud	X	X
Secretaría de la Defensa Nacional	X	X
Secretaría de Gobernación	X	X
Secretaría de Marina	✓	X
Secretaría de Educación Pública	X	X

Instituciones Públicas que remitieron informes en el 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Institución Pública	Informe primer semestre	Informe segundo semestre
Secretaría de la Función Pública	X	X
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	X	X
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	X	✓
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	X	X
Tecnológico Nacional de México	X	X
Telecomunicaciones de México	X	X

CONTACTO



Para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos, podrá solicitarlo por correo electrónico



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Pablo Israel Escalona Almeraya

Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

pescalona@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 100

Gabriela Guerrero Aguilar

Directora de Gestión de Uso de Inmuebles

gguerrero@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 122

Diana Angélica Coria Belmont

Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

dcoria@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 142

VI.- Avances registrados en el Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



18,654 inmuebles
En la plataforma ARES

60



Empresas registradas
vigentes

56



Contratos de
arrendamiento



Solicitudes
en
proceso

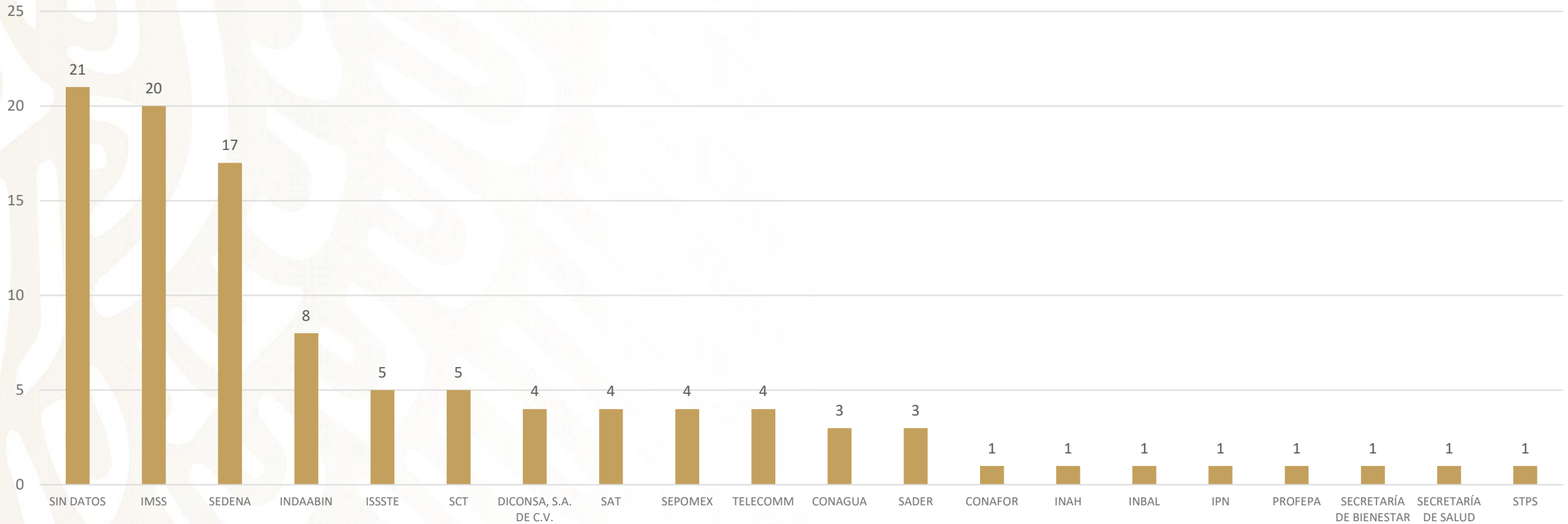
**Total
106**

Etapa	Porcentaje	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	24%	RI
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	24%	Promovente
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	19%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	15%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	8%	Promovente
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	5%	RI
Elabora Acta de Entrega	2%	RI
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	2%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente

Número de solicitudes en trámite por institución pública



Total: 106



Infraestructura desplegada registrada en el Sistema



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2 Comisión Nacional del Agua

1 Comisión Nacional Forestal

1 Instituto Mexicano del Seguro Social

1 Secretaría de Comunicaciones y Transportes

RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
9-19936-9	Oficinas de Unidades Centrales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Avenida Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Nochebuena, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720	Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I de C.V.

PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO

Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

* Ingresar con usuario y contraseña.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



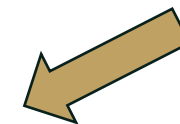
Inicio de sesión

¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu **usuario** y **contraseña**, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx

Usuario:

Contraseña:

[Regístrame](#)



Instructivo del Sistema ARES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS (ARES)

GUÍA DE ACCESO Y USO

1 | Página

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632099 www.gob.mx/indaabin



VII.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO

**(4^a21) Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio
Inmobiliario Federal y Paraestatal**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
INMOBILIARIA**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Gráfica índice de Aprovechamiento 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

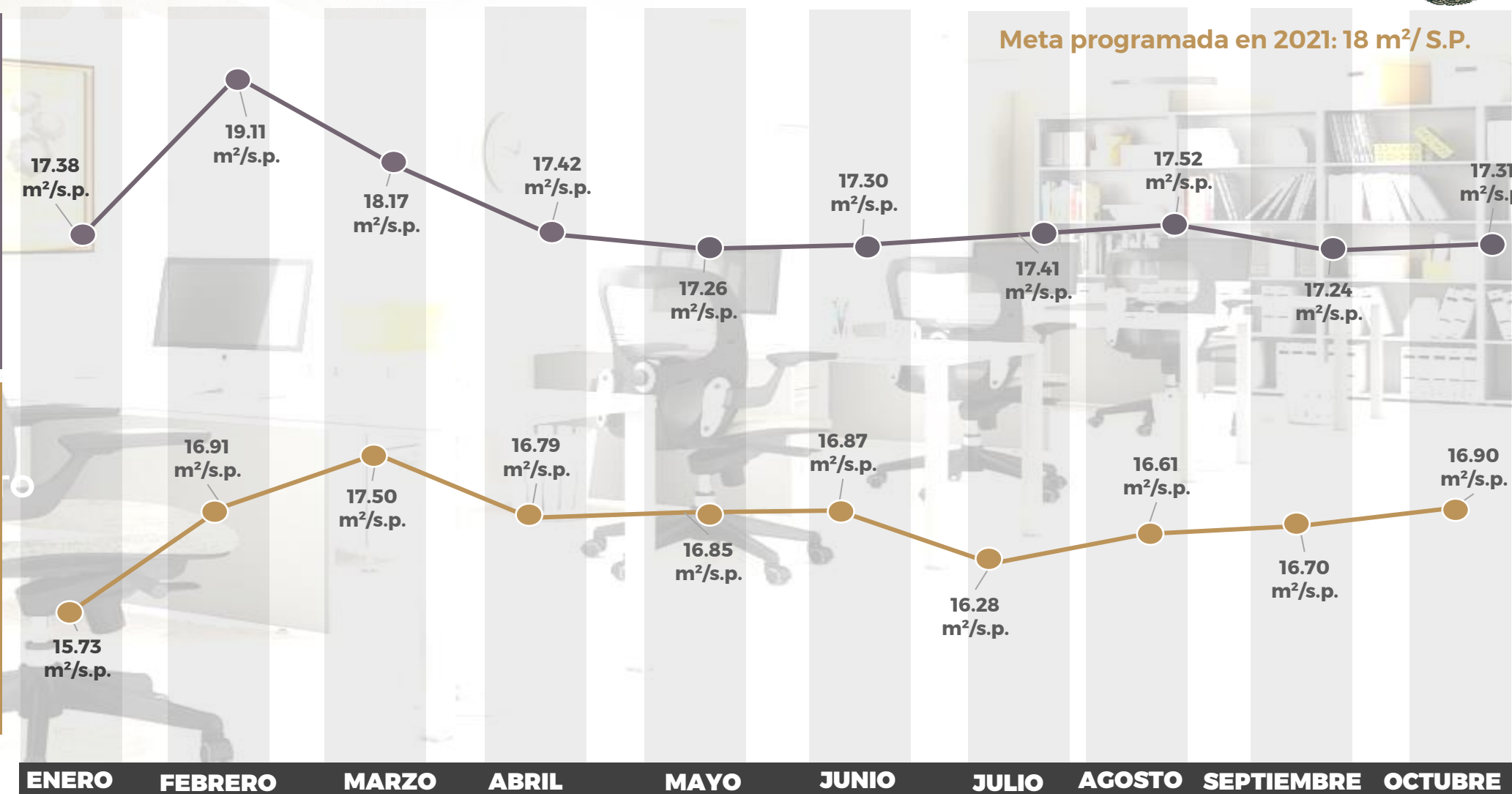
INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



OFICINAS FEDERALES

OFICINAS EN ARRENDAMIENTO

Meta programada en 2021: 18 m²/ S.P.



Gráfica índice de Aprovechamiento en Ciudad de México 2021.



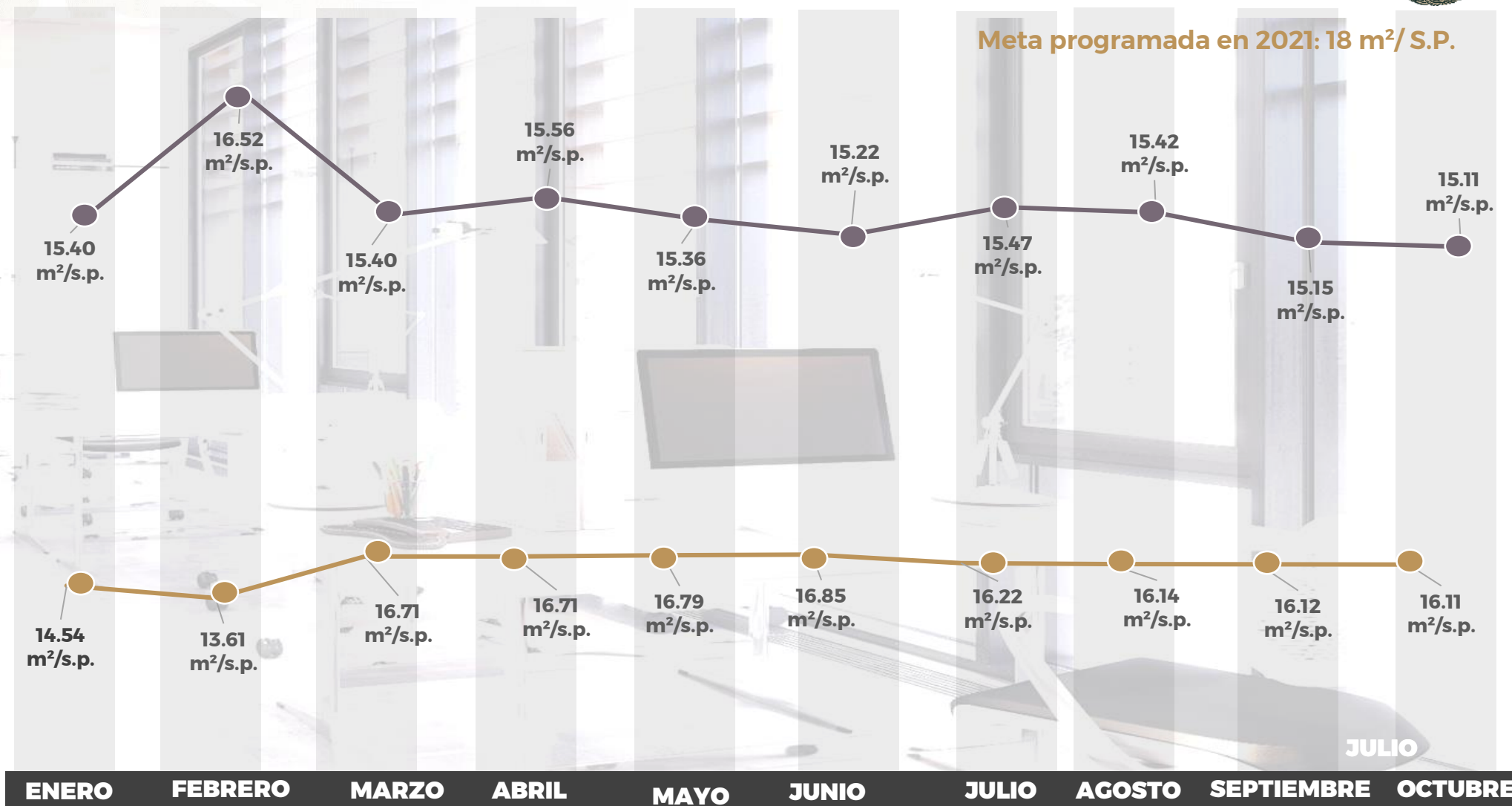
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



OFICINAS FEDERALES CDMX

OFICINAS EN ARRENDAMIENTO CDMX



Diagnóstico de Aprovechamiento 2020-2021.

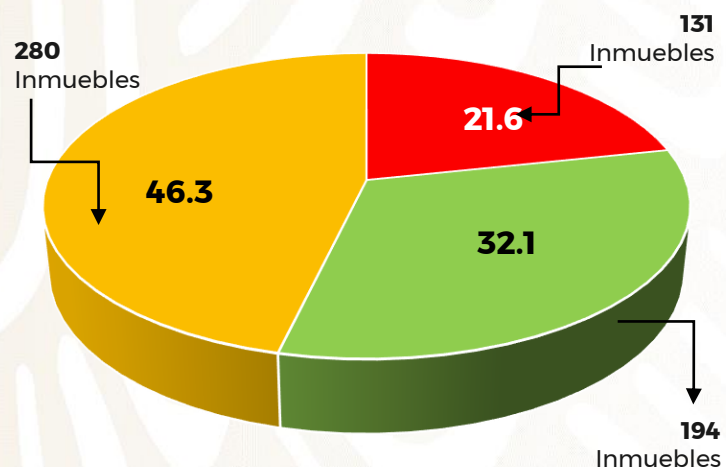


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

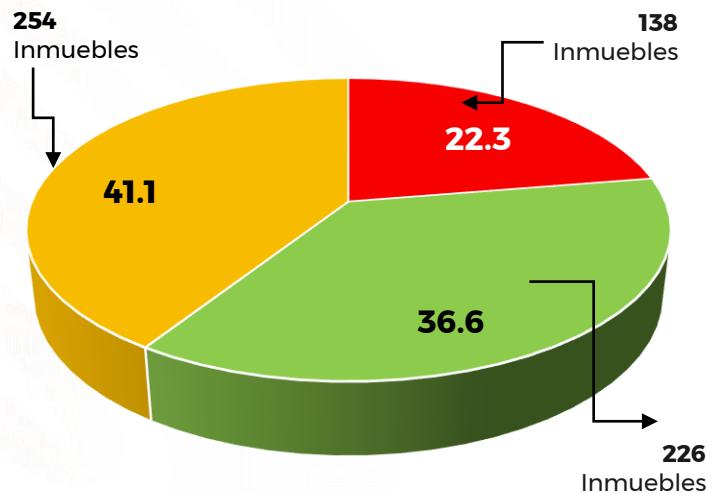


PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JULIO 2020



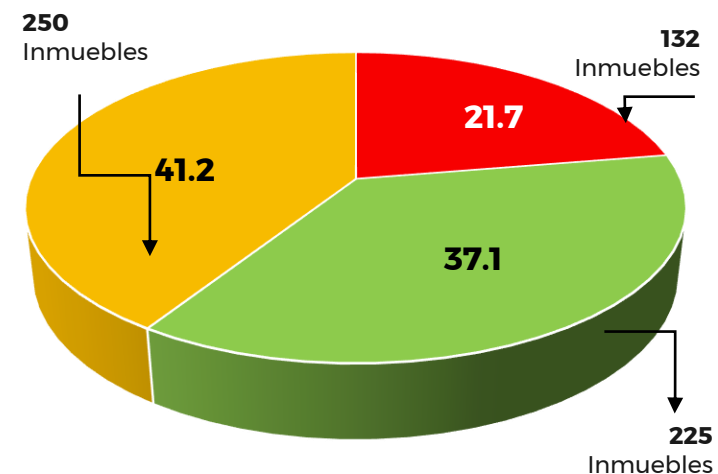
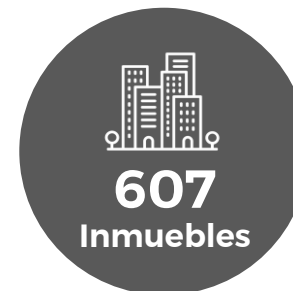
• DESAPROVECHADO • APROVECHADO • ERROR EN DATOS

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2020



• DESAPROVECHADO • APROVECHADO • ERROR EN DATOS

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE MARZO 2021



• DESAPROVECHADO • APROVECHADO • ERROR EN DATOS

*Información con corte al 16 de julio del 2020 registrada en el SIPIFP

*Información con corte al 28 de noviembre del 2020 registrada en el SIPIFP

*Información con corte al mes de marzo del 2021 registrada en el SIPIFP

*Información proporcionada por la DPI, con corte al 19 de noviembre de 2021

Diagnóstico de Aprovechamiento 2021.

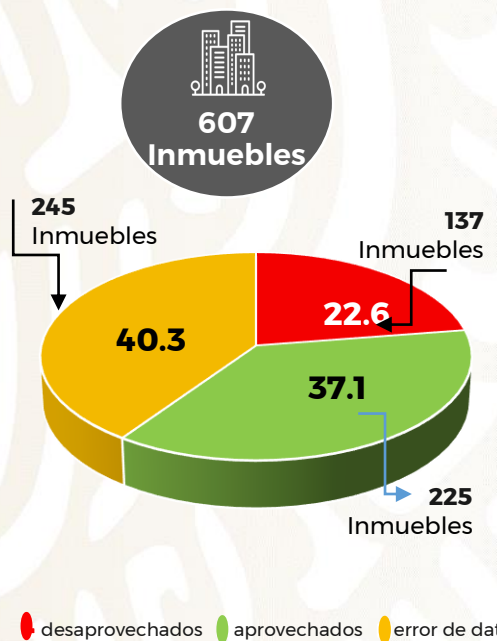


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

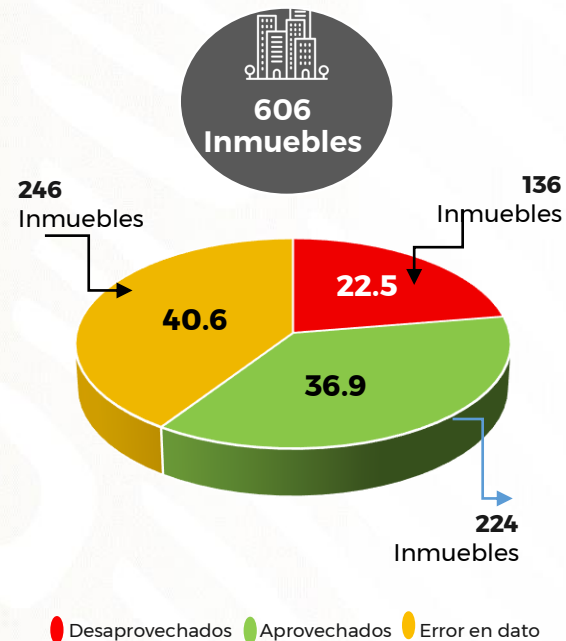


PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE ABRIL 2021



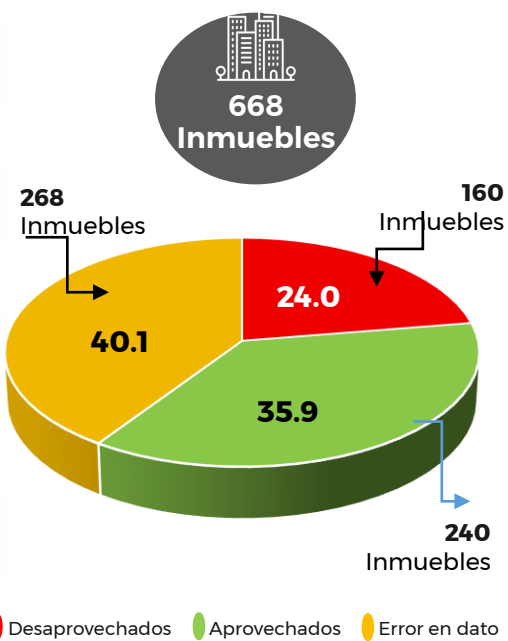
*Información con corte al mes abril del 2021 registrada en el SIPIFP

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE MAYO 2021



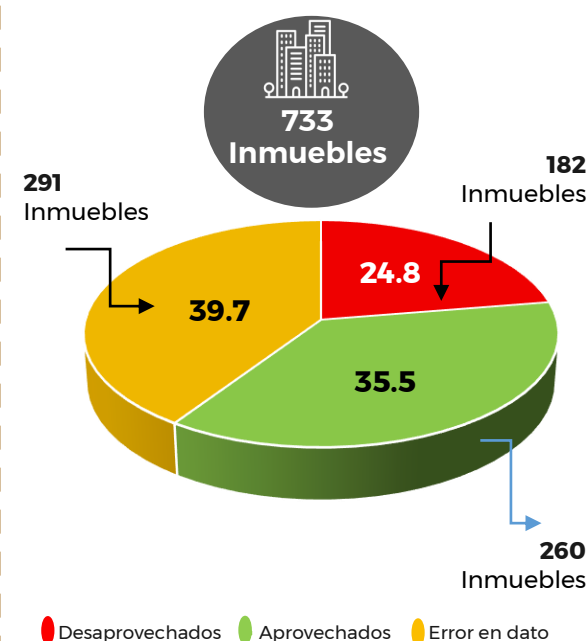
*Información con corte al mes mayo del 2021 registrada en el SIPIFP

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JUNIO 2021



*Información con corte al mes junio del 2021 registrada en el SIPIFP

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JULIO 2021



*Información con corte al mes julio del 2021 registrada en el SIPIFP

Diagnóstico de Aprovechamiento 2021.

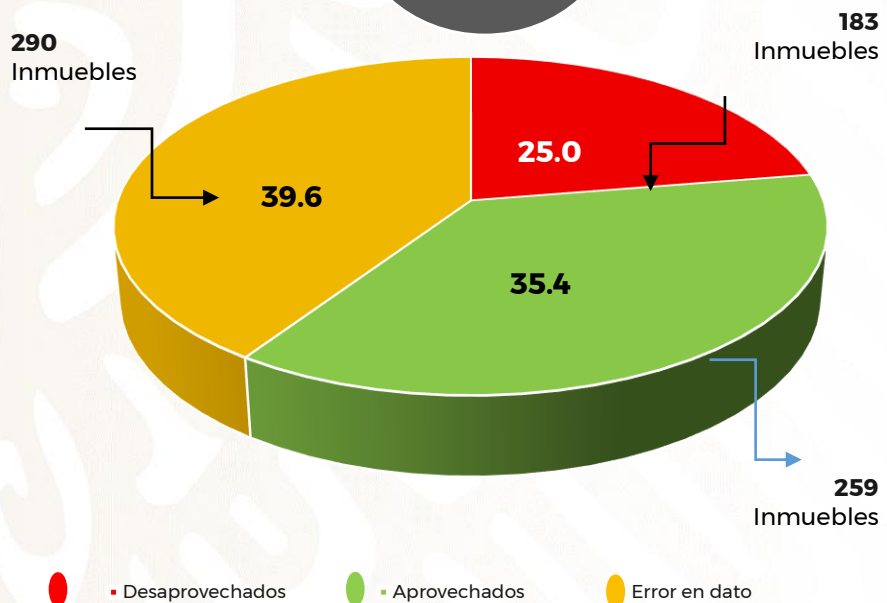


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

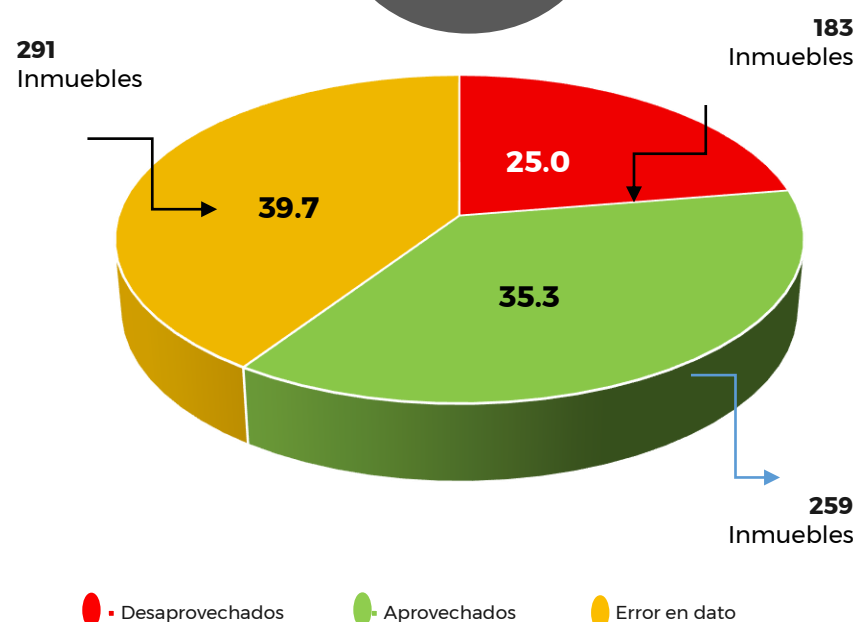


PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE AGOSTO 2021



*Información con corte al mes de agosto del 2021 registrada en el SIPIFP

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2021



*Información con corte al mes de septiembre del 2021 registrada en el SIPIFP

Diagnóstico de Aprovechamiento 2021. Comparativa



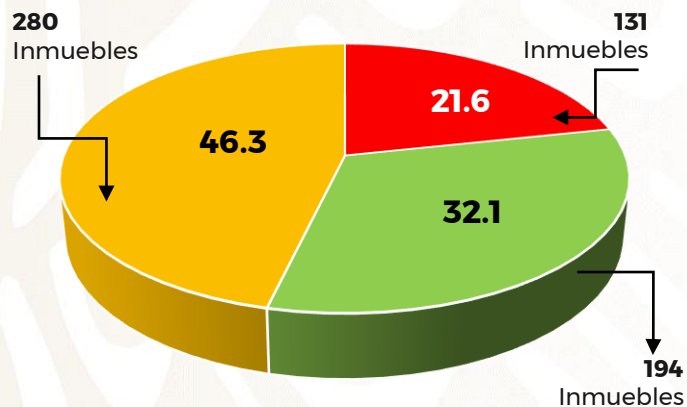
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Inicio 2020

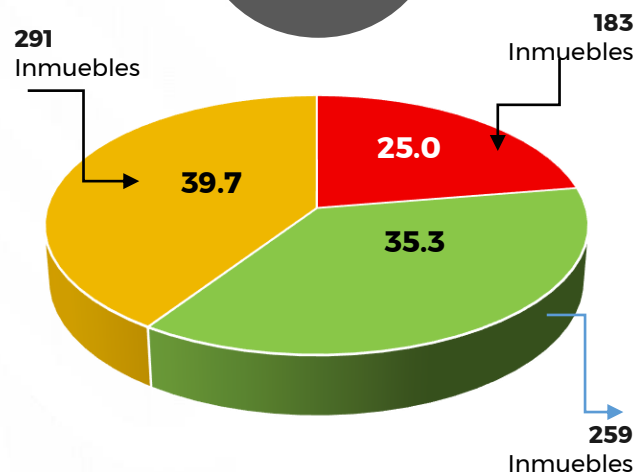
PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JULIO 2020



• DESAPROVECHADO • APROVECHADO • ERROR EN DATOS

Cierre a octubre 2021

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE OCTUBRE 2021



• Desaprovechados • Aprovechados • Error en dato

Incremento de
128
inmuebles

6.6% más
inmuebles con
datos

*Información con corte al 16 de julio del 2020 registrada en el SIPIFP

*Información con corte al mes de octubre del 2021 registrada en el SIPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Programa de Análisis de Gabinete y/o Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020- 2021.

Dirección de Planeación Inmobiliaria

Programa de análisis de gabinete y/o Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020- 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se deriva el Programa de Visitas de Aprovechamiento que tiene como objetivo verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. Se realiza bajo el siguiente esquema:

Concluido

Análisis de Gabinete

Se detectaron **294 inmuebles desaprovechados** que integran el Portafolios de Aprovechamiento 2019-2024.



Se calificaron como **prioritarios para 2020-2021** **40 inmuebles.**

En virtud de la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2, y de los lineamientos de austeridad las visitas que se efectuarán serán las indispensables.

Emisión de 38 Oficios a Responsables Inmobiliarios de las siguientes Instituciones:

✓ CNBV	✓ SADER
✓ CONAGUA	✓ BIENESTAR
✓ CONSAR	✓ SEDATU
✓ FONART	✓ SEP
✓ INDAABIN	✓ SEDENA
✓ INBA	✓ SFP
✓ INIFAP	✓ S.R.E
✓ INDEP	✓ SAT
✓ PRESIDENCIA	✓ TELECOMM
✓ PRONABIVE	

* 1 se encuentra en proceso de desincorporación.
* 1 inmueble destinado a gobierno estatal.

Concluido

De los 40 inmuebles que conforman el Programa de visitas se identificaron:

- ✓ 28 inmuebles con óptimo aprovechamiento,
- ✓ 1 cuenta con daño estructural
- ✓ 1 en proceso de recuperación
- ✓ 1 se encuentra en proceso de desincorporación
- ✓ 1 inmueble destinado a gobierno estatal.
- ✓ 4 inmuebles pendientes de visita de evaluación de aprovechamiento
- ✓ 4 inmuebles en análisis

En proceso

- ## 2 Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario al inmueble:
- ✓ 9-16993-1 “Plaza Insurgentes Sur Torre Sur”
 - ✓ 9-7121818-1 “Oficinas Centrales de agricultura Pérez Valenzuela”

Información solicitada en los oficios en el marco del Programa de Análisis de Gabinete y/o Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020- 2021.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Se informa que el programa de visitas de aprovechamiento 2021, se han emitido **38** **oficios a Responsables y Coordinadores Inmobiliarios para solicitar:**

1

De aquellos inmuebles que no cuentan con antecedentes registrales inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), **proporcionar** a esta Dirección de Planeación Inmobiliaria **copia de la documentación que acredite la propiedad**, así como solicitar su inscripción en el RPPF.

2

Informar el uso que la institución administradora le esta dando al inmueble.

3

Informar el número de empleados en el inmueble con base en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP).

4

Identificar el grado óptimo de aprovechamiento con el que cuenta el inmueble, así como los factores que sustentan su evaluación.

5

Se informe **el uso que se le dará al inmueble en el marco de las medidas de teletrabajo y distanciamiento social** derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.

6

Con fundamento en la Norma 23, **verificar que se haya realizado la actualización de la información registrada en el SIIPIFP** y en caso de aún no hacerlo solicitar realizarlo a la brevedad.



Lo anterior, como medida de austeridad **para economizar y optimizar los recursos públicos** en la realización de visitas de inspección a inmuebles identificados como desaprovechados en gabinete y que generan gastos con cargo al erario público (transportación (avión, autobús, taxis, hotel).

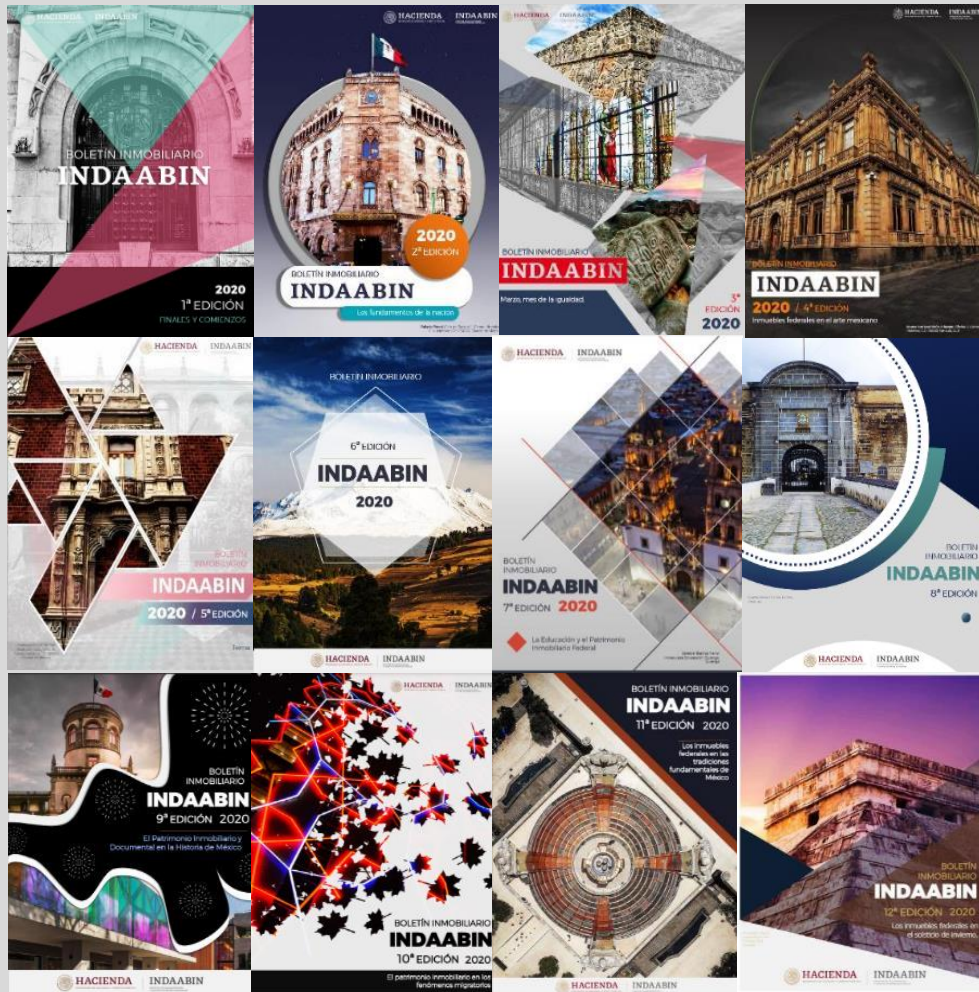
Boletín Inmobiliario INDAABIN.



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



BOLETÍN 2020



BOLETÍN 2021



PRIMER BOLETÍN TRIMESTRAL 2021



SEGUNDO BOLETÍN TRIMESTRAL 2021

BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN

3ª Edición Trimestral

2021

Sustentabilidad en inmuebles federales.

TERCER BOLETÍN TRIMESTRAL 2021

*Información proporcionada por la DPI, con corte al 19 de noviembre de 2021

VIII.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



238

**Instituciones
Públicas a las que se
difundió mediante
correo electrónico el
Oficio 100.-054**

66

**Instituciones
Públicas se han
pronunciado
referente al Oficio
100.-054 y
Circular 01/2020**

23

Reuniones

4 con los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Instituciones Públicas.

19 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités en seguimiento del Oficio 100.-054.



Se emitió Oficio Circular 01/2020, que se ordena entre otros, la difusión del Oficio 100.054 SHCP en el portal del INDAABIN para la recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento que las instituciones públicas den hasta en tanto se de cumplimiento.

238 Instituciones de las cuales 66 han tenido pronunciamiento al OFICIO 100.-054 SHCP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	INSTITUCIÓN
1	Registro Agrario Nacional RAN
2	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FIFONAFE
3	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU
4	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS
5	Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación INFOTEC
6	Petróleos Mexicanos PEMEX
7	Universidad Autónoma Chapingo UACH
8	Banco de México BANXICO
9	Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
10	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV
11	Archivo General de la Nación AGN
12	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS
13	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI
14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE
15	Comisión Reguladora de Energía CRE
16	Presidencia de la República PRESIDENCIA
17	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias INIFAP
18	Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO
19	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER
20	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. API TOPOLOBAMPO
21	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. API PROGRESO
22	Servicio Postal Mexicano SEPOMEX
23	Telecomunicaciones de México TELECOMM
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT
25	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. API VERACRUZ
26	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. API TUXPAN
27	Administración Portuaria Integral de GUAYMAS S.A. de C.V. API GUAYMAS
28	Secretaría de Cultura CULTURA
29	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. CCC
30	Radio Educación RE
31	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura INBAL
32	Secretaría de Economía SE
33	Colegio de Bachilleres COBAE

No.	INSTITUCIÓN
34	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED
35	Secretaría de Educación Pública SEP
36	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE
37	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE
38	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear Y Salvaguardias CNSNS
39	Secretaría de Gobernación.
40	Talleres Gráficos de México TGM
41	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CNSF
42	Nacional Financiera Banca de Desarrollo NAFIN
43	Servicio de Administración Tributaria SAT
44	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN
45	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA
46	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP
47	Secretaría de la Función Pública SFP
48	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente ASEA
49	Comisión Nacional del Agua CONAGUA
50	Comisión Nacional Forestal CONAFOR
51	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT
52	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP
53	Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E.
54	Hospital Juárez HJ
55	Instituto Nacional de Perinatología INPER
56	Secretaría de Salud SALUD
57	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga HGM
58	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC
59	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores FONACOT
60	Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS
61	Secretaría de Turismo SECTUR
62	Secretaría de Marina SEMAR
63	Secretaría del Bienestar BIENESTAR
64	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP
65	Aeropuertos y Servicios Auxiliares ASA
66	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 HRAEV

IX.- Requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas para solicitar ante el INDAABIN la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos de la APF.

Dirección de Planeación Inmobiliaria

Requisitos de inicio de Trámites de Disponibilidad y Arrendamientos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



14/10/2020

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 09/10/2020

CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CIRCULAR No. PRES/003/2020.

OFICIALES MAYORES, TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS, SERVIDORES PÚBLICOS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 28 fracciones XII y XIII, y 29 fracciones I y XXI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 y 3 fracción III, 4 y 5 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 inciso D, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones III y VIII, 4 fracción I, inciso a), 6 fracciones VIII y XXXVI, 7 fracciones XXIII y XXIV, y 10 fracción XIV, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, deja sin efectos el OFICIO por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 mayo de 2005, y

Hace de su conocimiento el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el INDAABIN determina para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento y otras figuras de ocupación que suscriban con el carácter de arrendatarias, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 10 de su Reglamento que a la letra señala:

"Artículo 10...

...

XIV.- Determinar el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet que el Instituto destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, con el objeto de que los órganos internos de control consulten dicha información para verificar si el monto de la renta y la vigencia de cada contrato se sujeta a la normativa aplicable".

Que para dar cabal cumplimiento a lo que se refiere en la citada fracción, la información deberá registrarse en el Sistema de Contratos de Arrendamiento del INDAABIN en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia del contrato de arrendamiento que se reporte y enviar de manera electrónica a la dirección de correo dpicontratos@indaabin.gob.mx, en formato PDF, el contrato firmado.

Con el propósito de salvaguardar la seguridad en la transmisión de la información que deba de ser remitida al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los términos del precepto reglamentario transcrito, corresponderá al Responsable Inmobiliario o servidor público facultado para ello en las dependencias o equivalente en las entidades, designar un mínimo de dos servidores públicos responsables de la captura y envío por medios electrónicos de la información solicitada, así como para realizar las aclaraciones necesarias. Dicha designación deberá comunicarse de forma escrita a este Instituto, dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación.



Oficio de Designación de Responsable Inmobiliario.



Cumplimiento de la Circular 03



Utilizar un correo institucional gob.mx

Disponibilidad Inmobiliaria Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Se les informa que **a partir del 8 de febrero del 2021, se habilitó** el correo electrónico **dispif@indaabin.gob.mx** para recibir las consultas de disponibilidad inmobiliaria federal, con el fin de atenderlas con mayor agilidad. Es **indispensable incluir**:



1. Nombre, cargo y correo electrónico del solicitante.
2. Dirección de respuesta.
3. Teléfono de contacto.



Es indispensable en **las consulta de disponibilidad inmobiliaria** enviadas por correo electrónico a **dispif@indaabin.gob.mx** **incluyan**:

- **Superficie requerida, uso, entidad, municipio y localidad**, así como la institución que solicita el inmueble.
- **Todas las direcciones electrónicas** tanto del remitente como de las copias marcadas en los oficios.

Nuevos Arrendamientos/Continuación de Arrendamientos.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Numeral 165

del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales:

“Las Instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio Indaabin, en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato...”



Constancia de No Disponibilidad de Inmuebles de Propiedad Federal.

Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

Paso 1. Tabla SMOI

Paso 2. Emisión de Opinión (No disponibilidad, montos en el rango del Acuerdo de Montos Máximos de Renta y Ahorros - numeral 166-)

Paso 3. Accesibilidad.



Autorización de Nuevos Arrendamientos (Numeral 15 del Decreto de Austeridad)

NOTA: Si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre del 2020 y no se ha solicitado la **Autorización de Arrendamiento**, el Sistema negará el registro.



Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

Paso 4. Registro del Contrato.

La continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo TABLA SMOI o su solicitud de excepción.

Simplificación de Registro al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación (SCAOFO).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Buscar sistema

Sistema	Acción
Bandeja única	
Solicitud de Acceso a Sistemas INDAABIN	
Ventanilla electrónica	

Sistema de contratos de arrendamiento

Rol:
Promovente
OIC

Sistema de contratos de arrendamiento

Rol:
Promovente

RUSP*:

Oficio de Designación*:
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cargar oficio de designación

Enviar

La **cuenta del correo de registro** debe ser una cuenta **gob.mx**. En caso de pertenecer a una institución de información reservada por seguridad nacional **enviar su oficio** de designación **al correo dpi6@indaabin.gob.mx**

SOLICITUD APROBADA

Correo:

Su solicitud de acceso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación” del INDAABIN fue aprobada.

Puede hacer uso del mismo desde este momento. Para dudas en su uso anexamos el enlace a la **guía rápida de consulta**.

Agradecemos el interés de mantener la información de los inmuebles actualizada.

GUÍA

SOLICITUD RECHAZADA

Correo:

Su solicitud fue rechazada debido a:
Favor de atender la observación e intentar el registro de nuevo.

PREGUNTAS FRECUENTES

Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF.

Dirección de Planeación Inmobiliaria



Información que corresponde al Ente Público:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST

- Oficio en donde el **titular del ente público** solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)
- Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la **No disponibilidad** de inmuebles federales.
- **Justipreciación de Renta**, o en su caso, la **excepción a la Justipreciación** para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.
- Plantilla de Personal.
- Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (**SMOI**), o en su caso, la excepción a la **Tabla SMOI**.
- **Acuse** de Registro de la tabla SMOI.
- **Investigación** de mercado y cuadro comparativo,
- Justificación para llevar a cabo **la celebración de un contrato de arrendamiento**, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis .
- **Nombramiento del Servidor público** facultado para la firma del contrato de arrendamiento.
- Contrato de arrendamiento **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el **área jurídica del ente público**. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público.
- **Acta circunstanciada de entrega recepción** del inmueble, **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)
- **Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal** (Disponibilidad presupuestaria).



Información que corresponde al Inmueble:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST

• **Escritura Pública** o **documento público** que acredita la propiedad del inmueble debidamente **inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo**. (Testimonio y/o Copia Certificada)

• **Comprobante de pago del impuesto predial** del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado **no adeudo fiscal** por contribuciones municipales respectivamente.

• **Certificado** de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario **“arrendador”** (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a **30 días anteriores** a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato.

• **Planos Arquitectónicos del inmueble** que se pretende arrendar

• **Licencia** de **Uso de Suelo**.

• **Dictamen** de **Seguridad Estructural**.

• **Dictamen** de **Protección Civil**.



Información que corresponde a los Arrendadores:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST

- **Identificación Oficial** con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)
- **Comprobante de domicilio** (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** indicando domicilio para **oír y recibir** notificaciones.
- **Escrito** signado por los arrendadores, en donde manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.
- **Estado civil** de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el **Acta de matrimonio** y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por **sociedad conyugal**, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte del o la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).
- **Carta de no conflicto** de interés.
- **Carta** de datos bancarios y/o **Estado de Cuenta Bancario**. (con una antigüedad no mayor de **3 tres** meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes ante el **SAT y/o Constancia de Situación Fiscal** (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Constancia de Emisión de Opinión** (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** de conformidad con el **monto de renta, signado por los arrendadores**.

Solicitudes de Nuevos Arrendamientos Septiembre 2020-Octubre 2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Entre el mes de **septiembre 2020-octubre 2021** se han recibido **63 solicitudes** de las cuales:

20
Fueron **no procedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

33
Autorizaciones

4
En análisis

6
Solicitud de informe de requisitos



En el año **2020 se autorizó 1 solicitud:** Instituto Nacional de Migración (INAMI) representación Estado de México.

32 solicitudes autorizadas en el 2021:

21 Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)	2 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	2 Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	1 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)
1 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		1 FONATUR TREN MAYA SA. C.V. (Sectorizada -SECTUR)	1 Secretaría de Educación Pública (SEP)	1 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

*Información con corte al 31 de octubre del 2021

*Información proporcionada por la DPI, con corte al 19 de noviembre de 2021

"Guía para la Optimización de la operación y mantenimiento de edificios públicos Federales con uso de Oficinas mediante el Diagnóstico. Análisis y Propuestas de Eficiencia Energética con Metodología BIM"



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

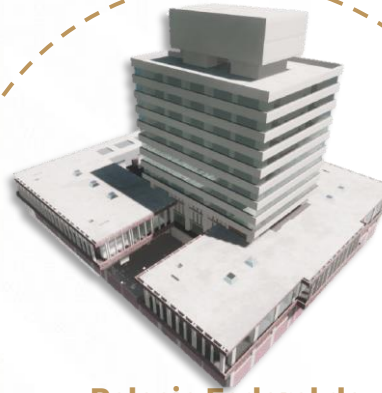
INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



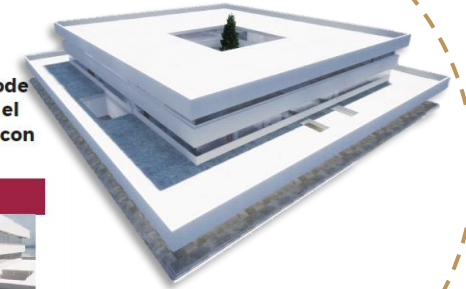
El Programa de Eficiencia Energética en Edificios, "Programme for Energy Efficiency in Buildings" (PEEB) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH hizo entrega oficial de la guía el pasado 01 de Octubre del 2021

Realizada mediante un conjunto de estrategias tecnológicas aplicadas a **cuatro inmuebles federales** con uso de oficina en distintas regiones bioclimáticas en México, con el objetivo de:

"Lograr la optimización de su operación y la consolidación de planes de ahorro de energía en las actividades de mantenimiento, incrementar su vida útil y contribuir al aumento del confort de las personas que los utilizan".



Palacio Federal de Guadalajara, Jalisco



Palacio Federal de Campeche, Campeche



Palacio Federal de Acapulco, Guerrero



Palacio Federal de Torreón, Coahuila

Guía para la optimización de la operación y mantenimiento de edificios públicos federales con uso de oficina, mediante el diagnóstico, análisis y propuestas de eficiencia energética con metodología BIM



X.- Programa de Trabajo para la Integración, Actualización y Vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades:



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



TEMAS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA POR EL OIC-SHCP.

RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA EL REGISTRO Y USO DEL SIIFP, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, SIGNADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA.

CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIIFP.

RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA POR EL OIC-SHCP.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

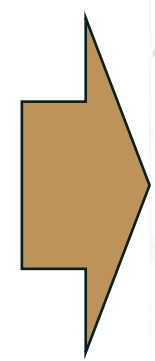
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA POR EL OIC-SHCP.

En relación con el seguimiento de las tres observaciones determinadas en la auditoría número 12/2021 que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público practicó a la Dirección General de Política y Gestión inmobiliaria de este Instituto, y que entre otras observaciones se identifica **Deficiencias de control interno de la DRPCI en materia del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en lo particular con el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP).**

Como resultado de las mismas, fue recibido con fecha 04 de octubre de 2021 el oficio 113/OIC-SHCP/AAIDMGP/1246/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, signado por el Mtro. Jesús Alcantar Valencia Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SHCP, con el informe respectivo arrojando el estatus de las tres observaciones citadas como **SOLVENTADAS.**





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Oficio número: 113/OIC-SHCP/AAIDMGP/1246/2021.
Ciudad de México, 28 de septiembre de 2021.

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría 12/2021.

DRA. ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.
Av. México No. 151, 2º Piso, Col. del Carmen, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04100, Ciudad de México.

Presente.

En relación con el seguimiento de las tres observaciones determinadas en la auditoría número 12/2021, que este Órgano Interno de Control, practicó a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 6, fracción III, apartado B, numeral 1 y 3B, fracción I, numeral 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 2, último párrafo y 98-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como los artículos 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Observación	Estatus
1	Deficiencias de control interno de la DRPCI, en materia del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIPIFP).	Solventada
2	Inconsistencias en materia de recursos humanos en la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria.	Solventada
3	Desactualización de normatividad aplicable a las actividades de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI).	Solventada

Adjunto al presente informe, las tres cédulas de seguimiento, correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SHCP.


Mtro. J. Jesús Alcantar Valencia.

COP. Mtra. Marcela Márquez Carrero, Titular del RESAOPC. Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Enrique Soriano Macías, Titular del Órgano Interno de Control en la SHCP. Responde.

Ciudad de México, C.P. 04480, E



RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA EL REGISTRO Y USO DEL SIPIFP, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, SIGNADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Circular DGPGI No. 02/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, enviada vía email y dada a conocer a los miembros e invitados en la (1ª/21) Primera Reunión Extraordinaria del Subcomité del SIIFP.

Publicada en la página del INDAABIN el 26 de agosto de 2021, para conocimiento y difusión de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.

<https://www.gob.mx/indaabin/acciones-y-programas/informacion-para-responsables-y-coordinadores-inmobiliarios>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria
Ciudad de México 23 de agosto de 2021.

CIRCULAR No. 02/2021

MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER A TODOS LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y/O COORDINADORES INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE CUENTE CON INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA HOMOLOGAR EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SEGURIDAD, COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTITUIR UN INSTRUMENTO DE APOYO PARA ALCANZAR UNO DE LOS FINES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL; AL AMPARO DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.

Con fundamento y como resultado del informe de la Auditoría 12/2021, practicada a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) que tuvo por objeto verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, así como las atribuciones, funciones, procedimientos, actividades y acciones de este Instituto, relacionadas con las inscripciones y asientos registrales de los actos jurídicos y administrativos de los inmuebles de la Federación, así como de la integración, control y actualización del inventario, Catastro y Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y demás actos relacionados y derivados que se hayan efectuado al amparo del marco normativo, así como el control interno, con enfoque específico en los procesos y procedimientos de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracciones I, V, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, fracción III, Apartado B numeral 1 y 38, fracción I, numerales 1 y 2 y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, último párrafo y 98-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 25 y demás relativos del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, fue hecho del conocimiento por dicho Organismo Fiscalizador mediante oficio No. 113/CIC-SHCP/AA/IDMGP/873/2021 de fecha 5 de julio del año en curso, de la cual se desprenden tres observaciones, la que para los efectos conducentes resulta aplicable al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal que corresponde en particular a la número 1, siendo la siguiente:

- Deficiencias de Control Interno de la DRPCI en materia del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP).

Página 1 de 4



Cd. Alfredo Robles, Cpl. Eral Casarrin, C.P. Océano, Exgobernador, 123456.
Tel: 55555553333333 www.gob.mx/indaabin



RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES

Primera. Las designaciones y/o ratificaciones de los Responsables Inmobiliarios y Coordinadores Inmobiliarios de la APF.



RESULTADO DE AVANCE

Actualmente el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios se integra de **343 Instituciones** de las cuales:



205, cuentan con RI o CI designado **60%**



138, se encuentran vacantes **40%**

Ahora bien, de las 343 Instituciones registradas, únicamente **238 cuentan con al menos un inmueble bajo su administración**, por lo que, conforme a la LGBN se encuentran obligadas a contar con Responsable o Coordinador Inmobiliario, y de las cuales se cuenta con el siguiente avance:



169, cuentan con RI o CI designado **71%**



69, se encuentran vacantes **29%**

RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES

Segunda. Carta compromiso de Protección de Información debidamente requisitada y firmada por todos los usuarios del SIPIFP.

HACIENDA | INDAABIN

CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

México, ___ de _____ de _____.

Adelita Adriana Rodríguez,
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria,
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales,
Presente.

Al Sr. Andrés Jesús Juárez Espino,
Director de Registro Público y Control Inmobiliario
adscrito a la DGPC del INDAABIN,
Ciudad

Quien suscribe C. _____, como usuario con perfil de Responsable o Coordinador Inmobiliaria, Supervisor o Capataz en _____ (Institución pública a la que pertenezco) acepto las condiciones de protección y seguridad de la información y documentos contenidos en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Parastatal (SIPIFP) propiedad del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en adelante INDAABIN) o de lo que tenga conocimiento, con motivo de mi encargo.

La información que me sea proporcionada o a la que tengo acceso será protegida, en los términos de las Leyes aplicables, por lo que me obligo a resguardarla, mantenerla en absoluta reserva y no divulgarla, y establecer las medidas necesarias para garantizar su custodia, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que respectivamente me sean conferidas.

Es mi responsabilidad sujeta a los términos y condiciones del presente instrumento, así como a la disposición en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás legislación aplicable, y abstenerme de realizar cualquier conducta que sea sancionable, en pleno conocimiento de las consecuencias legales y administrativas que esto conlleva.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento, el INDAABIN podrá ejercer las acciones legales por posibles daños y perjuicios ocasionados, ya sea por la vía administrativa, civil o penal.

Mi obligación de reserva no será aplicable en caso de que las Leyes aplicables prevén a la información de naturaleza pública, tales como:

- a) La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público.
- b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.

El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente en todo momento, hasta contados dos años con posterioridad a la conclusión de la relación laboral en la institución pública a la cual me encuentro adscrito.

Me obligo a devolver al INDAABIN toda la información que me haya sido entregada, completa y actualizada, en el momento mismo que se requiera, sin necesidad de resolución u orden judicial alguna.

Atentamente

Nombre completo: _____
Firma autógrafa: _____
Puesto o Cargo: _____
Institución Pública: _____

INSTRUMENTO JURÍDICO RECIBIDO
de México, P.O. Box 100, Int. Comercio, C.P. 06000, Ciudad de México, CDMX.
Tel. 52(0)55(55)9797. www.gob.mx/indaabin

RESULTADO DE AVANCE

En fecha 30 de agosto de 2021, en colaboración con la Dirección de Informática, se **remitieron 1,276** correos electrónicos al mismo número de usuarios del Sistema de Inventario, los que representan un universo de **244 Instituciones**.

De los cuales, la Dirección de Informática informó respecto del envío con éxito a **959 usuarios** del SIPIFP (**75%** de los usuarios registrados en el SIPIFP), por lo que se cuenta con el siguiente avance:



959 usuarios, requeridos exitosamente.



502 usuarios, que han remitido la documental debidamente requisitada, lo que representa un avance del **52%**

* En total se han recibido 633 “Cartas compromiso de protección de Información”, sin embargo 131 corresponden a personas servidoras públicas que no cuentan con acceso al Sistema de Inventario.

RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES

Tercera. Actualización de usuarios en el Sistema de Inventario del PIIFP, que han solicitado baja del mismo por distintas causas.

Tercera. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán notificar a la DRPCI mediante correo electrónico institucional o por oficio con copia a la DGPGI, cuando un servidor público que cuente con una clave de acceso al SIPIFP deje de laborar en la institución, o ya no desempeñe funciones relacionadas con el SIPIFP, solicitando que su cuenta sea **cancelada**.

Adicionalmente, la DRPCI adscrita a la DGPGI implementará, en coordinación con la Dirección de Informática adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) del INDAABIN, **medidas de seguridad** para que las cuentas de usuario del SIPIFP, que no hayan tenido por lo menos un acceso al sistema en un periodo de 6 meses, sean **suspendidas**.

RESULTADO DE AVANCE

En seguimiento a las acciones puntualizadas en la Circular DGPGI No. 02/2021, se han implementado medidas de seguridad para la suspensión de las cuentas de usuario que no han ingresado al SIPIFP durante al menos seis meses.

No.	Causa de suspensión	Cuentas Suspendidas
1	Último acceso de 12 meses al 01 de junio o anterior.	1,190
2	Último acceso de 6 meses al 28 de febrero o anterior.	725
3	Dominio diferente (.gob)	27
4	Solicitud de baja de usuarios de 78 instituciones por no contar con designación o ratificación de RI o CI.	65
5	Último acceso de 6 meses al 31 de marzo o anterior.	24
6	Último acceso de 6 meses al 30 de abril o anterior.	55

RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES

Cuarta. Actualización y captura de campos esenciales establecidos en la Norma Décima Quinta.

Cuarta. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán verificar la congruencia y captura completa de la información en el SIPIFP, así como la obtención, acopio y actualización de la información y documentación que no tengan disponible para efectos de la integración del SIIFP.

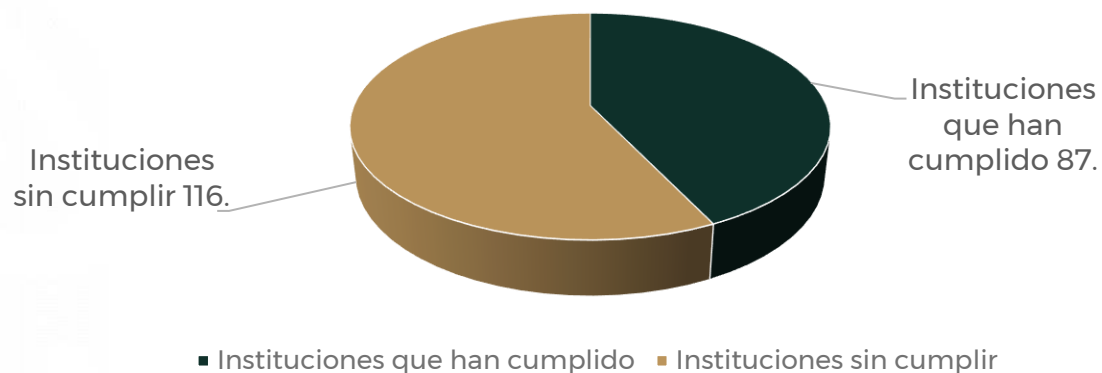
Además de manera particular deberán verificar, que los inmuebles federales cuenten con la información mínima necesaria conforme a la Norma Décima Quinta del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (ACUERDO), que en lo conducente refiere:

- I. Nombre del inmueble, si lo tuviere;
- II. Ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2010;
- III. Superficie de terreno y superficie construida, en su caso;
- IV. Tipo de inmueble;
- V. Título o documento de propiedad
- VI. Usos Genérico y Específico.

RESULTADO DE AVANCE

Como un ejercicio para fomentar el cumplimiento de las obligaciones de los Responsables Inmobiliarios, en 2020 se implementó el Programa de Trabajo para la Integración, Actualización y Vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2020, requiriendo a 203 Instituciones, respecto de 21 campos en el Sistema de Inventario cuyas observaciones relativas a su información conformaron un universo de 59,455 datos por actualizar. Arrojando los siguientes resultados.

Avance en el Programa de Trabajo
Total de Instituciones 203



RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES

Cuarta. Actualización y captura de campos esenciales establecidos en la Norma Décima Quinta.

Cuarta. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán verificar la congruencia y captura completa de la información en el SIPIFP, así como la obtención, acopio y actualización de la información y documentación que no tengan disponible para efectos de la integración del SIIFP.

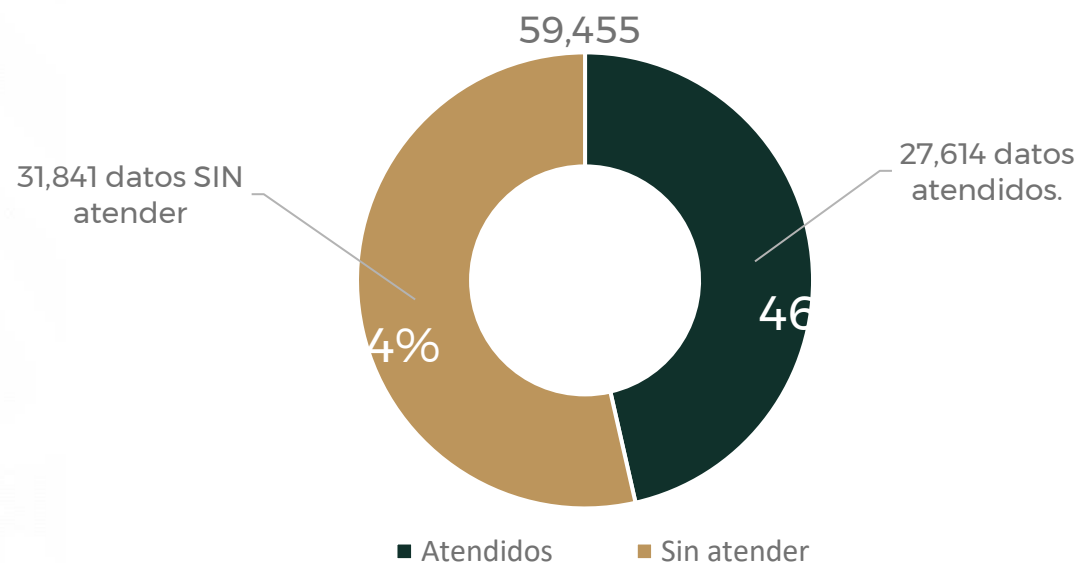
Además de manera particular deberán verificar, que los inmuebles federales cuenten con la información mínima necesaria conforme a la Norma Décima Quinta del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (ACUERDO), que en lo conducente refiere:

- I. Nombre del inmueble, si lo tuviere;
- II. Ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2010;
- III. Superficie de terreno y superficie construida, en su caso;
- IV. Tipo de inmueble;
- V. Título o documento de propiedad
- VI. Usos Genérico y Específico.

RESULTADO DE AVANCE

En seguimiento a las acciones ya implementadas por el INDAABIN en materia de actualización de la información registrada en el SIPIFP, en 2022 se implementará la continuidad del programa de trabajo de la DRPCI.

Total de datos nulos o inconsistentes observados



RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES

RESULTADO DE AVANCE

Quinta. Verificación RFI's provisionales registrados en el Sistema de Inventario del PIIFP.

En seguimiento a las acciones contenidas en la Circular DGPGI No. 02/2021, actualmente seis Instituciones se han manifestado respecto de los RFI provisionales bajo su administración, comunicando respecto de lo procedente en el Sistema de Inventario.

Quinta. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, que se les haya asignado un Registro Federal Inmobiliario (RFI) *provisional*, deberán verificar si ya ha concluido el proceso de adquisición del inmueble y remitir a la DRPCI la documentación que así lo acredite, para que sea retirada la característica de *provisional* a ese RFI, o en su defecto, manifestar que se ha cancelado el proceso de adquisición para que dicho RFI *provisional*, sea dado de **baja**.

NO.	INSTITUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	2 MODIFICACIONES DE RFI PROVISIONAL A DEFINITIVO.
2	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.	NO SE ENCUENTRA COMO RFI PROVISIONAL, SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN.
3	SECRETARÍA DE SALUD.	PERMANECE COMO RFI PROVISIONAL.
4	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	1 INMUEBLE PERMANECE COMO RFI PROVISIONAL Y 1 MODIFICACIÓN DE RFI PROVISIONAL A DEFINITIVO.
5	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	PERMANECE COMO RFI PROVISIONAL.
6	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	2 MODIFICACIONES DE RFI PROVISIONAL A DEFINITIVO.

RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES

Sexta. Solicitud de alta y baja de un inmueble federal en el SIPIFP fundamentación y motivación.

Sexta. Para el caso de las solicitudes de **alta o baja** de un inmueble federal en el SIPIFP, los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán remitir a la DRPCI la solicitud mediante oficio firmado en el que se manifieste la fundamentación y motivación que corresponda, acompañando en su caso la documentación soporte asociada al trámite, con independencia de que se siga el flujo de alta y baja con firma electrónica a través del propio sistema

RESULTADO DE AVANCE

Derivado de los acuerdos de la (1ª/21) Primera Reunión Extraordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, celebrada el 25 de agosto de 2021, los miembros del mismo se han dado por enterados respecto de que en los casos de altas y bajas de inmuebles en el Sistema de Inventario, estas se deberán requerir mediante oficio (fundando y motivando la solicitud) y a través del propio Sistema.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

recomendaciones de dicha Auditoría, que permitan dar cumplimiento al ente auditor y acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector".-----

Acuerdo 21/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de la CIRCULAR DGPGI No. 02/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contempla las acciones que deberán ejecutarse y reglas a las que deberán sujetarse los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal (APF) para atender las recomendaciones de la Auditoría 12/2021 emitidas por el OIC-SHCP y acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".-----

Norma Vigésima y Vigésima Primera del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



ACCIONES

Séptima. Aplicación de la Norma Quincuagésima.

Séptima. La DGPGI, podrá dar vista respecto de la falta de cumplimiento u observancia de la presente Circular y de normatividad aplicable en materia inmobiliaria federal, en términos de lo previsto en la Norma Quincuagésima del ACUERDO, a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la APF, a la Secretaría de la Función Pública y homólogas, o bien, a otros entes fiscalizadores de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

*En seguimiento a lo antes señalado, se dirigió **oficio DGPGI/533/2021** de fecha 23 de agosto de 2021, a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) en la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se informó, respecto de la implementación del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de sus resultados y del incumplimiento a la normatividad aplicable en materia inmobiliaria Federal y Paraestatal, obligación que recae en los Responsables y Coordinadores inmobiliarios, respecto del acopio, integración y actualización del SIPIFP.*

RESULTADO DE AVANCE

RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RESULTADO DE AVANCE

ACCIONES (CGOVC)

En respuesta al oficio DGPGI/533/2021, la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública dirigió oficio CGOVC/113/DG/051/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, mediante el cual propone las siguientes acciones:

- Mesas de trabajo con las instituciones omisas de cumplimiento que programa, coordine y realice la DGPGI-INDAABIN.*
- Compartir con la CGOVC el calendario o programa de trabajo para la realización de las mesas de trabajo, con el fin de hacerlo sabedoras a los OIC's y estos en la esfera de su competencia exhorten a las instituciones dar cumplimiento.*
- Ya realizadas las mesas de trabajo coordinadas por la DGPGI-INDAABIN compartir con la CGOVC los Acuerdos concertados con las instituciones, para efecto de hacer del conocimiento de los OIC's y estos den seguimiento en el cumplimiento de los compromisos que en ellos se establezcan.*

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria a través de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario elaborará el Programa de Trabajo del Subcomité del SIIFP, para el 2022, de cuyo seguimiento y resultados se informarán a través de ese Subcomité.

Se informará al CGOVC de dicho programa, cronograma de trabajo y resultados.



CAPACITACIONES INDIVIDUALES DEL SIPIFP.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Capacitaciones del SIPIFP



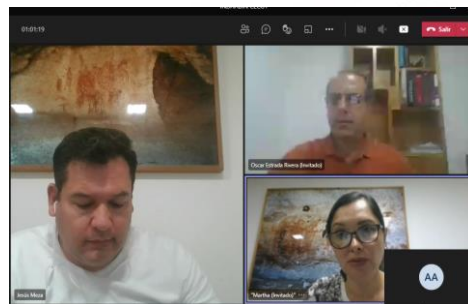
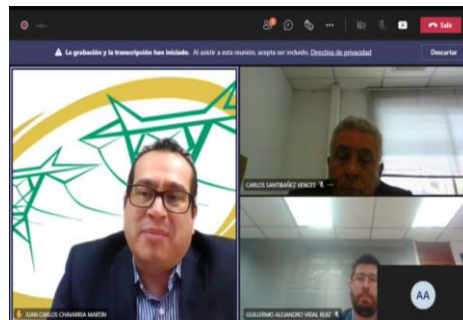
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Instituciones Públicas capacitadas en 2021:

1. Instituto Mexicano del Seguro Social
 2. Comisión Nacional del Agua
 3. Centro Nacional de Control del Gas Natural
 4. Agencia Espacial Mexicana
 5. Comisión Federal de Electricidad
 6. Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 7. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 8. Comisión Federal de Electricidad Transmisión
 9. Secretaría de Relaciones Exteriores
 10. Instituto Nacional de Antropología e Historia
 11. Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Migración
 12. Centro Cultural y Turístico de Tijuana
- ❖ 36 servidores públicos capacitados.



Las sesiones han versado sobre los siguientes puntos:

- Alta, baja y modificación de un inmueble federal en el Sistema de Inventario.
- Cumplimiento a la Norma Vigésima Tercera.
- Campos sensibles en el Sistema de Inventario.
- Vinculación de los componentes del SIIFP al Sistema de Inventario (Folio Real, Plano y CEDOC).
- Campos vacíos, inconsistentes e incongruentes en el Sistema de Inventario.
- Campos clave en el Sistema de Inventario para el Programa de Aprovechamiento.
- Integración del Módulo de la Sección II: Zonas Arqueológicas en el Sistema de Inventario.

XI.- Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Oficio Núm. CONAMER/21/4949: Ref. 05/009/081121



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Oficina del Comisionado Nacional
Oficio No. CONAMER/21/4949

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado "ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES".

Ref. 05/0091/081121

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

MTRO. GABRIEL YORIO GONZÁLEZ
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

Hago referencia a la Propuesta Regulatoria denominada "ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL IMPORTE MÁXIMO DE RENTAS POR ZONAS Y TIPOS DE INMUEBLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 8 de noviembre de 2021, a través del portal correspondiente¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención, se desprende que el instrumento tiene objeto indicar los importes máximos de rentas por zonas y tipos de inmuebles, que requieran tomar en arrendamiento las dependencias, las unidades administrativas de la Presidencia de la República, las entidades, demás entes públicos y/o instituciones públicas para la prestación de servicios o cualquier otra actividad requerida para su operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo, de la Ley General de Mejora Regulatoria² (LGMR), **resulta procedente la exención del Análisis de Impacto Regulatorio solicitada**; ello, toda vez que con la propuesta regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que las disposiciones de la propuesta regulatoria aplican dentro de la Administración Pública Federal.

¹ <https://conamersimr.gob.mx>
² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso 8, San Jerónimo Acuña, C.P. 10400, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5629-9500 ext. 22602 www.gob.mx/conamer

Página 1 de 2



Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Oficina del Comisionado Nacional
Oficio No. CONAMER/21/4949

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio y la propuesta regulatoria en los términos en que fue presentada, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

En virtud de lo anterior, la SHCP podrá continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR, y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria¹.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

JRL

¹ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso 8, San Jerónimo Acuña, C.P. 10400, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5629-9500 ext. 22602 www.gob.mx/conamer

Página 2 de 2



Respuesta a la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), en seguimiento a la actualización del acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 8 de noviembre, 2021. **declara procedente la exención del AIR solicitada.**

Acuerdo 12/2021 .- CPIFP

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances relacionados con el seguimiento a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

XII.- Avances relacionados con el Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas

No. de oficio: **CONAPRED/CELPP/132/2021**
Asunto: **Respuesta a oficio DGPGI/668/2021**
Fecha: Ciudad de México, 13 de octubre de 2021

Dra. Adalid Aldana Rodríguez
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
Presente

Estimada Dra. Aldana:

Hago referencia a su oficio DGPGI/668/2021 de fecha 4 de octubre de 2021, con el que remite la matriz comparativa de los documentos relativos al Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal y solicita que el Consejo incorpore el texto recomendado para cumplir con el estándar de diseño universal.

En atención a su solicitud, tengo el agrado de enviar a Ud. nuestra propuesta de redacción en la matriz y comentarios para su revisión.

Respecto al proceso de consulta, nos comprometemos a brindar acompañamiento al INDAABIN y a enviar a la brevedad un directorio de organismos que sugerimos participar en el proceso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Paula Leite
Coordinadora

C.c.p.- Mauricio Márquez Corona. Presidente del INDAABIN.
Claudia Solange Ayala Sánchez. Directora de Política y Normatividad. -INDAABIN.
Irasema Zavaleta Villalpando. Coordinadora de Vinculación, Cultura y Educación y Encargada del Despacho de la Presidencia.- CONAPRED.
Mireya Del Pino Pacheco. Directora de Estudios y Políticas Públicas. - CONAPRED.

Londres 247, Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México
pleite@conapred.org.mx • Tel. +52(55) 5262 1490, ext. 5301-5302 • www.conapred.org.mx
Página 1 de 1



**No. de oficio:
CONAPRED/CELPP/132/2021**

Documento en revisión con las nuevas autoridades del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

El presente tema se da por concluido para efecto de cierre de Programa de Trabajo 2021, mismo que se incorporará al Programa de Trabajo 2022, a solicitud del consejo, a efecto de llevar una nueva revisión.



Acuerdo 13/2021 .- CPIFP

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los avances relacionados con el ACUERDO por el que se emiten los Criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal, con ello el presente tema se da por concluido para efecto de cierre de Programa de Trabajo 2021, sin embargo, a solicitud de CONAPRED, se incorporará al Programa de Trabajo 2022, para efecto de continuar con su revisión.”

XIII.- Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités para el ejercicio 2022.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS CPIFP 2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
Primera (1 ^a /22)	03 de marzo de 2022
Segunda (2 ^a /22)	02 de junio de 2022
Tercera (3 ^a /22)	01 de septiembre de 2022
Cuarta (4 ^a /22)	01 de diciembre de 2022

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DE LOS SSIIFP 2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/22)	27 de enero de 2022
Segunda (2ª/22)	07 de abril de 2022
Tercera (3ª/22)	07 de julio de 2022
Cuarta (4ª/22)	06 de octubre de 2022

CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DE LOS SSAIFP 2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/22)	27 de enero de 2022
Segunda (2ª/22)	07 de abril de 2022
Tercera (3ª/22)	07 de julio de 2022
Cuarta (4ª/22)	06 de octubre de 2022

CALENDARIO DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DEL SN 2022



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/22)	17 de febrero de 2022
Segunda (2ª/22)	12 de mayo de 2022
Tercera (3ª/22)	28 de julio de 2022
Cuarta (4ª/22)	27 de octubre de 2022



Acuerdo 14/2021 .- CPIFP

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados y aprueban el Calendario de sesiones ordinarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y las reuniones ordinarias de sus Subcomités para el ejercicio 2022.”

XIV.- Informe del Programa de Eficiencia Energética en la APF



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PARTICIPACIÓN DE:

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)



XV.- Asuntos Generales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CRITERIO No. 01/2021

Relativo a los elementos que deberá contener el instrumento mediante el cual se formalizan los actos adquisitivos y traslativos de dominio a título oneroso a favor de la Federación que requieren la intervención de notario del Patrimonio Inmobiliario Federal.

JUL

20

CRITERIO No. 02/2021

Relativo al formato de contrato que contiene los elementos mínimos para formalizar las adquisiciones de inmuebles a título gratuito y a favor de la Federación.

JUL

20

CRITERIO No. 03/2021

Relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA).

AGO

13



CONTACTO INDAABIN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Mtro. Mauricio Márquez Corona.
Presidente del INDAABIN
Presidente del CPIFP
presidencia@indaabin.gob.mx

Dra. Adalid Aldana Rodríguez.
Directora General de Política y Gestión
Inmobiliaria del INDAABIN
Secretaria Ejecutiva del CPIFP
aaldana@indaabin.gob.mx

Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez.
Directora de Política y Normatividad del
INDAABIN
Secretaria Técnica del CPIFP
csayala@indaabin.gob.mx

¡GRACIAS!



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

